



Aguaray (S), 06 ENE 2023 .-

**RESOLUCIÓN N° 0015 - 023**

**VISTO:**

El Festejo del Día de Reyes Magos en la Ciudad de Aguaray y Parajes aledaños el día viernes 06 de enero, organizado por distintas Secretarías y Direcciones de la Municipalidad de Aguaray, y la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, El Día de Reyes tiene su origen en la Biblia de la religión católica; no obstante, forma parte de la historia mundial. Este día tan deseado narra la visita de tres hombres provenientes del Oriente llamados Melchor, Gaspar y Baltazar al recién nacido Jesús quien se presumía era hijo de Dios. La historia dice que cuando nació el niño Dios llegaron tres hombres denominados reyes magos, llevaban varios regalos, uno cada uno: oro, incienso y mirra, en conjunto se llamó Epifanía, es decir, la manifestación de Jesús ante los pueblos que no sabían de él. De acuerdo a los escritos, la llegada de los Reyes Magos al pesebre de Jesús no se dio durante su nacimiento, sino 13 días después, mismo día en el que la Epifanía comenzó y se supo de la existencia del niño en el mundo, por ello el Día de Reyes se celebra cada 6 de enero desde entonces y su "aparición" se divide en tres: a sus discípulos, al pueblo de Israel y al resto de la humanidad, siendo esta última la más importante, pues los reyes magos ayudaron a que eso ocurriera.

6-53  
Que, en conmemoración de esta fecha tan esperada por los niños, se llevará a cabo un evento de gran magnitud como punto de encuentro principal en la Plaza Central Martín Miguel de Güemes, el día viernes 06 de enero a partir de hs. 19.00, iniciando con la visita de los Reyes Magos en todos los parajes de nuestra jurisdicción. Donde se les brindará a los niños, variedad de juegos y sorteos, un show animado por payasos, golosinas, gaseosas, peloteros y una variedad de obsequios.-

Que, la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, en su TÍTULO PRIMERO GOBIERNO MUNICIPAL, FUNCIONES Y COMPETENCIAS, Capítulo II COMPETENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Art. 22 Inciso 18 *"Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del Municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad"*.-

Que, el Ejecutivo Municipal, considera necesario ser participe de todas las actividades que favorezcan la integración, participación y conmemoración de las fechas festivas para nuestro pueblo.-

Que, por lo tanto es menester realizar el presente acto resolutivo con el fin de declarar de interés municipal y cultural el Festejo de Día de los Reyes Magos.-



**Coordinación, Despacho  
y Gestión Administrativa**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray  
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Coordinadora  
Sra. Sonia Y. Chauque



## Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



### RESOLUCIÓN N° 0015 - 023

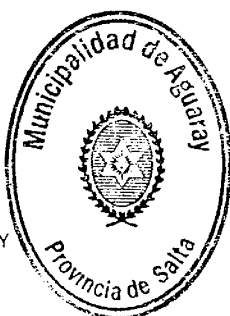
#### POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7.936.**

#### **RESUELVE**

- Art.1°.- DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL, el Festejo de Día de Reyes Magos, a realizarse en la Plaza Central Martín Miguel de Güemes, el día Viernes 06 de enero del cte. a partir de las 19:00 Hs.-**
- Art.2°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Aguaray, a incorporar a la partida presupuestaria vigente, los gastos que demande la realización del Festejo de Día de Reyes Magos en Aguaray y los parajes aledaños.-**
- Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-**
- Art.4°.- DESE copia de la presente Resolución a la Oficina de Registro de Resoluciones Municipales en la Unidad de Archivo y Estadística y a las partes intervinientes.-**
- Art.5°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.**
- Art.6°.- De forma.-**  
*Ref.-*

6078  
Sarzur Juan José  
SECRETARIO DE  
GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMÁN, Guillermo S.  
INTENDENTE  
Municipalidad de Aguaray



**Coordinación, Despacho  
y Gestión Administrativa**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray  
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Coordinadora  
Sra. Sonia Y. Chauque